ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza Extensión de Vigencia Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.-

Decreto Alcaldicio N° 557.-

Monte Patria, 16 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, donde autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 3.542 de fecha 21 de Marzo de 2016, que aprueba Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Resolución Exenta N° 5047 de fecha 30 de Diciembre de 2016.

DECRETA:

1. **MODIFICA** las Resoluciones Exentas N° 849, 1207, 1535, 757, 1053, 755, 850, 819, 886, 848, 756 1091 y 882 de 2016, que aprobaron los Convenios del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, en el sentido de dejar establecido que estos tendrán vigencia hasta el 31 de Marzo del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

CVOE/JDC/MDG/car
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM